RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 23/17	2011-81-1030-00055	05/17

San Jacinto, 17 de Marzo del 2017

VISTO:Lo establecido en la ley 19272,en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios",numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero,asi como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20/03/17 al 19/04/17.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 35.500.-(Treinta y cinco mil quinientos pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/03/17 al 19/04/17,el cual asciende a la suma de \$ 35,500,-(Treinta y cinco mil quinientos pesos urug.).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

<u>Firma Concejal</u> <u>Firma Concejal</u>

Firma Concejal Firma Concejal